AVISADO
Alegria Ayala
12-07-3

Pediatrico
7605

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 704 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2013 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".

Asunción, 11 de julio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 05/2013 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu";** entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 05/2013 "Servicio de Seguridad y Vigilancia".**

Que por Resolución D.G. N° 15/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con recursos financieros necesarios, conforme al CDP N° 3023/2013, de fecha 03 de abril de 2013, con N° PAC 251.598.

Que el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 05/2013 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"**, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente N° 317.179, de fecha 21 de mayo de 2013.

Que según el Acta de Apertura de fecha 13 de junio del corriente año, se presentaron 02 (dos) oferentes: TAPITI S.R.L. y GUARDIAN S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1770, de fecha 05 de julio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 704 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2013 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".

11 de julio de 2013
Hoja N°

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, entre otras funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 05/2013 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
TAPITI S.R.L.	01	G. 1.003.200.000
TOTAL ADJUDICADO		G. 1.003.200.000

SON GUARANÍES: UN MIL TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a suscribir el contrato correspondiente a la presente adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 280 –FF10 correspondiente al Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

ENTRADA
Secretaría Dirección Administrativa
Nº 1656
Fecha 12-07-13 Hora: 14:15
Recibido por: Lucia

Ilbm